

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 30 de abril de 2021. Le informo a la titular del despacho que el término para contestar la demanda venció el 26 de marzo de 2021, toda vez que se corrió traslado de esta el día 11 de marzo de 2021. Sírvase proveer.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

2020 00071

Visto el informe secretarial y revisada la respuesta a la demanda aportada por Servicios Ambientales y Forestales Monteverde LTDA., se devuelve la misma para que subsane lo siguiente:

- Deberá pronunciarse de nuevo sobre los hechos 6º y 9º, atendiendo a la técnica jurídica, expresando si se admiten, se niegan o no le constan y en los dos últimos casos manifestando las razones de su respuesta.

Por otra parte, frente a la respuesta aportada por Empresas Varias de Medellín, se encuentra que no fueron relacionados en el acápite de pruebas los documentos que obran a folios 1 – 37 del [05Anexo](#), las respuestas a las reclamaciones evidenciadas en los archivos [08Anexo](#) y [10Anexo](#) y las pólizas 2106877 – 6 y 0562454 – 1 que se encuentran en el archivo [06Anexo](#). Por lo tanto se requiere a la demandada para que realice la petición de los medios de prueba de forma individualizada y concreta, en el acápite correspondiente.

Por lo anterior, se DEVUELVE la respuesta a la demanda por el término de CINCO (5) DÍAS para que subsane las deficiencias señaladas.

Finalmente se reconoce personería al Dr. **EDER ALBERTO TORO RIVERA**, identificado con CC N° 70.567.467 y portador de la TP N° 97.118 del CS. De la J., para representar los intereses de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

NOTIFÍQUESE

ana gertrudis arias vanegas

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 28 de mayo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 075

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB.